

Aguascalientes, Ags; miércoles 24 de mayo de 2023

No. 384

## **CONGRESO DE AGUASCALIENTES AVALÓ REFORMAS PARA FORTALECER LEYES DE PROTECCIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LAS FAMILIAS**

En sesión de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que preside la diputada Nancy Macías, y que en esta ocasión integraron las diputadas Jedsabel Sánchez y Laura Ponce; avalaron cuatro dictámenes para fortalecer las leyes en materia de protección y derechos humanos de las familias.

Como primer punto del orden del día, fue avalado el dictamen de reforma al artículo 19 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado con licencia, Juan Pablo Gómez Diosdado.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer la prevención social de la violencia y delincuencia en el ámbito social, mediante programas de protección a familias para evitar su desintegración y cualquier modalidad de violencia que las propicie, así como impulsar medidas de prevención para la detección y atención del acoso y violencia entre niñas, niños, adolescentes y mujeres en las escuelas y comunidades.

La propuesta resultó viable, toda vez que protege el interés superior de la niñez, además que procura el derecho de los menores de edad a vivir en un entorno de paz y seguridad dentro del seno familiar.

Acto seguido, se aprobó la iniciativa que reforma diversas fracciones y adiciones del artículo 4 y 57 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes, propuesta por el diputado Juan Luis Jasso Hernández.

El objeto de la iniciativa consiste en contemplar los Trastornos Específicos del Aprendizaje y establecer como deber de las autoridades del Estado y sus municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptar medidas para detectar y atender las necesidades de niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje, para así posibilitar su desarrollo progresivo e integral, garantizando educación de calidad e igualdad sustantiva en su acceso y permanencia.

El estudio realizado fue favorable, en virtud de que amplían los alcances del derecho a la educación y se garantiza la equidad en el entorno educativo para las niñas, niños y adolescentes con algún trastorno específico del aprendizaje.

Enseguida, se avaló la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 65 y 70 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Nancy Macías.

El objeto de la iniciativa consiste en que las autoridades del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, estén obligadas al momento de proporcionar información a niñas, niños y adolescentes a hacerlo mediante formatos de fácil lectura y comprensión, con perspectiva de Derechos Humanos.

El texto normativo propuesto pretende garantizar y salvaguardar el derecho de las niñas, niños y adolescentes al acceso a la información pública.

Por último, fue aprobado el dictamen de reforma al artículo 49 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Nancy Macías.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer dentro de la ley que, al detectarse embarazos de menores de 18 años, se de vista al Ministerio Público y a la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes con la intención de descartar la comisión de un delito.

La iniciativa fue viable, ya que busca fortalecer el marco normativo que permita aminorar la impunidad en este tipo de delitos que laceran de manera cotidiana a la niñez y adolescencia, con el propósito de que se vean protegidos sus derechos, garantizando a vivir en un entorno de pleno goce y disfrute de libre ejercicio de la infancia.

---000---